



Política de normas de uso de la biblioteca

La Biblioteca Pública de Hillsboro se guía por la misión “For Everyone/Para Todos” y se compromete a ofrecer un sistema de bibliotecas acogedor e inclusivo donde toda nuestra comunidad pueda reunirse, conectar y explorar. Nos comprometemos a fomentar y mantener un entorno en el que todas las personas sean tratadas con respeto, cortesía y dignidad.

Esta política establece las directrices del uso de la biblioteca para el público y cómo se implementan las normas. Nuestra implementación está diseñada para preservar el acceso a los servicios de la biblioteca en la mayor medida posible y mantener un entorno seguro y acogedor para el público, el personal y los voluntarios de la biblioteca.

Nos esforzamos por ofrecer un acceso seguro, fácil y sin impedimentos a nuestros edificios, colecciones, mobiliario y demás recursos de la biblioteca. Para el beneficio de todos, se espera que los usuarios sigan estas **normas de uso de la biblioteca**, que se rigen por el Código Municipal de Hillsboro (abreviado como HMC de aquí en adelante) y se aplican a todas las ubicaciones de la biblioteca.

Directrices para el uso de la biblioteca

- Solicite ayuda o recursos cuando los necesite.
- Siga las instrucciones razonables del personal de la biblioteca y cumpla todas las políticas de la biblioteca.
- Sea considerado con los demás y respete a los usuarios, al personal y a los voluntarios de la biblioteca.
- Respete las instalaciones, los equipos y materiales.
- Sea responsable de los niños y adultos a su cargo.
- Permanezca con sus pertenencias personales en todo momento.
- Disfrute de las bebidas no alcohólicas en envases cerrados y de pequeñas cantidades de aperitivos.
- Use ropa que conste de una camisa, prenda inferior y zapatos.

Ninguna persona debe:

1. **Participar en conductas prohibidas según se detalla en el [HMC 9.32.040](#).**
Ninguna persona debe incurrir en conductas que constituyan un delito. Todos los usuarios deben respetar las políticas de la biblioteca y las leyes locales, estatales y federales.
2. **Amenazar, dañar o acosar a los usuarios, empleados y/o voluntarios de la biblioteca.**
Esto incluye acoso verbal y físico o amenazas y/o uso de lenguaje o gestos abusivos o

amenazadores. Algunos ejemplos de este comportamiento son, entre otros: el contacto no deseado entre personas; acechar, mirar fijamente o invadir el espacio personal; usar un lenguaje abusivo con una persona. *En el apéndice de esta política se incluyen otras definiciones.*

3. Participar en conductas disruptivas, desordenadas o imprudentes.

Se prohíbe el comportamiento que interfiera con el uso de la biblioteca por parte de otras personas o con la capacidad del personal para desempeñar sus funciones. Algunos ejemplos de este comportamiento o actividades que pueden ser considerados por los empleados de la biblioteca como disruptivos incluyen, entre otros: usar los materiales, mobiliario o instalaciones de la biblioteca de una manera diferente a la prevista; hacer demasiado ruido, tirar cosas, empujar; dejar basura o derrames en la biblioteca.

4. Tener una higiene personal que interfiera indebidamente con la capacidad de los demás para hacer uso del espacio público o las instalaciones públicas, incluyendo el olor corporal o un perfume fuerte.

Los usuarios serán bienvenidos en la biblioteca después de haber solucionado el origen de un olor. Si lo desea, podemos ofrecerle recursos.

5. Ingresar armas a la biblioteca.

Las armas se definen como “un dispositivo, instrumento, material o sustancia que fácilmente puede causar la muerte o lesiones físicas graves”. Se reconocen excepciones de esta prohibición para los agentes, oficiales del orden y las personas a las que la ley estatal permite expresamente portar armas de fuego en edificios públicos. *ORS 166.370*

6. Consumir productos de tabaco.

Está prohibido fumar, usar cigarrillos electrónicos o mascar tabaco en todas las instalaciones de la ciudad, incluyendo los edificios, terrenos y estacionamientos de la biblioteca.

7. Consumir, poseer o estar bajo los efectos del alcohol, la marihuana o sustancias ilegales.

La biblioteca puede permitir el consumo de alcohol en los eventos que patrocine.

Véase también: [Política sobre el consumo de alcohol en la biblioteca](#)

8. Entrar a los edificios de la biblioteca con animales, excepto los animales de servicio.

Solo se permiten animales de servicio entrenados específicamente para realizar una tarea para una persona con discapacidad, o animales que formen parte de un programa de la biblioteca.

9. Dejar a los niños menores de 10 años sin supervisión.

Véase también: [Política sobre los niños sin supervisión de la biblioteca](#)

10. Obstruir el paso con sus pertenencias personales o dejar objetos sin supervisión.

No se podrán introducir bicicletas, carretas de compras u objetos similares con ruedas en las instalaciones públicas cuando hacerlo sea contrario al uso previsto de estas. Los candados para bicicletas están disponibles para su uso.

11. Utilizar indebidamente los baños de la biblioteca.

Esto incluye, entre otros, bañarse, lavarse el pelo y preparar comidas.

12. Realizar encuestas, distribuir materiales, vender o anunciar mercancías, o solicitar dinero o firmas en instalaciones públicas.

Esto se aplica a las puertas o vestíbulos de las instalaciones públicas y a los caminos y aceras fuera de las bibliotecas; las zonas de devolución de libros y materiales deben mantenerse despejadas.

13. Montar o manejar patinetas, escúteres o triciclos eléctricos, bicicletas, patines en línea o patines de cuatro ruedas en instalaciones públicas.

Esto incluye cualquier área que proporcione entrada y salida a la biblioteca, incluyendo aceras, plazas y otras superficies duras, a menos que se autorice de otro modo a realizar tales actividades. Las excepciones razonables incluyen los dispositivos médicos con ruedas.

Implementación de la política de normas de uso de la biblioteca

Los empleados de la biblioteca implementarán estas normas. Además, el director de la biblioteca o sus designados, tales como los administradores, supervisores, coordinadores de seguridad y las personas asignadas a cargo de la biblioteca, están facultados para administrar los bienes inmuebles pertenecientes o controlados por la ciudad dentro del control permanente o temporal de su departamento, lo que incluye la Biblioteca de Brookwood y la Biblioteca de Shute Park.

Enfoque de disciplina progresiva

La Biblioteca Pública de Hillsboro se esfuerza por preservar el acceso a los servicios de la biblioteca en la mayor medida posible, y a la vez mantener un entorno seguro y acogedor para todos. Nuestra intención es ser justos y establecer relaciones que conduzcan a un mejor comportamiento y al acceso continuo a nuestros servicios e instalaciones, protegiendo al mismo tiempo a los usuarios, empleados, voluntarios y las instalaciones de la biblioteca. Dependiendo de la gravedad y la frecuencia del comportamiento prohibido, se podrá pedir a los usuarios que se ausenten por periodos progresivamente más largos, que se determinarán tras una revisión minuciosa de los incidentes y de conformidad con la rúbrica de disciplina progresiva para los usuarios.

- Por lo general, en caso de infracciones que probablemente no causen un daño inmediato a otras personas y que no se perciban como una amenaza, la persona que infrinja estas normas

recibirá al menos una advertencia; sin embargo, podrán aplicarse medidas disciplinarias sin advertencia previa, tal como se establece en la rúbrica de disciplina progresiva.

- Si el comportamiento continúa, se le pedirá que abandone las instalaciones por ese día.
- Si la persona vuelve y el comportamiento continúa, se le podrá excluir durante periodos progresivamente más largos.
- El incumplimiento constante de la política de normas de uso de la biblioteca puede dar lugar a una orden de exclusión de hasta 90 días, con la posibilidad de extenderse hasta por 180 días, la cual será emitida por el Departamento de Policía de Hillsboro.
- Cualquier comportamiento que llegue al nivel de delito grave puede dar lugar a una exclusión inmediata de 180 días de las instalaciones de la biblioteca.
- En la rúbrica de disciplina progresiva para los usuarios se definen determinados comportamientos que pueden dar lugar a una exclusión de la Biblioteca de Brookwood y la Biblioteca de Shute Park.
- Si se le excluye de los edificios de la biblioteca, el personal de la biblioteca puede recomendarle un uso o servicios de la biblioteca alternativos, por ejemplo, los servicios telefónicos, servicios virtuales o el servicio de recogida en la acera. Dependiendo de la gravedad de la infracción, es posible que no se pueda ofrecer un uso o servicios de la biblioteca alternativos durante la exclusión.

Exclusiones

A las personas que no respeten la política de normas de uso de la biblioteca se les puede solicitar que abandonen el edificio, la propiedad o el espacio virtual de la biblioteca, se les puede suspender de la biblioteca durante un tiempo, se les puede arrestar o aplicar cualquier otra medida legal.

- **Exclusiones:** una persona cuyo comportamiento viole el *Código Municipal de Hillsboro* (Hillsboro Municipal Code, HMC, por sus siglas en inglés) puede ser excluida de cualquiera de las instalaciones de la biblioteca por un periodo de hasta 90 días, con la posibilidad de que este periodo se extienda hasta por 180 días ([9.32.020](#)).
 - Las exclusiones solo pueden ser para los artículos señalados en el HMC [9.32.020](#) y deben ser emitidas directamente por el Departamento de Policía de Hillsboro.
 - Las exclusiones pueden aplicarse a las instalaciones similares y abarcar una o más ubicaciones de la biblioteca.
- **Ingreso ilegal:** las personas que incumplan con una exclusión según el HMC [9.32.020](#) pueden recibir una citación o ser arrestadas por ingreso ilegal.
- **Menores:** en el caso de que se excluya a un menor de edad, se hará todo lo posible por ponerse en contacto con los padres o tutores del niño para notificarles sobre la exclusión.

Puede encontrar más información sobre las exclusiones en el [HMC 9.32.020](#), [9.32.030](#), y [9.32.120](#).

Apelaciones

El proceso de apelación se detalla en el [HMC 9.32.030: Apelación de exclusión](#).

- A. La persona que reciba una notificación de exclusión puede apelar ante la corte municipal y solicitar que se anule la exclusión o que se acorte el periodo de exclusión.
- B. La apelación de una notificación de exclusión debe presentarse ante la ciudad en un plazo de 10 días calendario a partir de la recepción de la notificación, a menos que la corte municipal extienda el plazo.
- C. La apelación de una notificación de exclusión suspende automáticamente el periodo de exclusión hasta que la corte municipal emita una decisión sobre la apelación.
- D. La corte municipal tomará una decisión sobre todas las apelaciones en un plazo de 10 días después de su presentación, a menos que la fecha de la audiencia se extienda por orden judicial.

2024 - Adoptado por el Concejo Municipal en la junta del 16 de Enero; revisiones aprobadas por el Concejo Municipal en Mayo 2024

Apéndice: rúbrica de exclusión de la biblioteca y definición de términos

Rúbrica de exclusiones

Definición de términos

Amenazar: declaración del propósito o la intención de causar daño a la integridad física, propiedad o los derechos de alguien.

Dañar: perjudicar, herir o lastimar.

Acosar: acoso se refiere a las palabras o los comportamientos que amenazan, intimidan o degradan a una persona. El acoso es un comportamiento no deseado, inesperado y desagradable que causa molestias, alarma o angustia emocional sustancial sin ningún propósito legítimo.